



COOPDESALUD LTDA
La Cooperativa amiga

Personería Jurídica No.1510 de Agosto 14 de 1986
NIT: 800.019.468-9

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD.
“COOPDESALUD”.**

P.J. N°. 1510 de Agosto 14 de 1986 – NIT. 800.019.468-9

**POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN
COOPDESALUD**

Contratación, Diciembre 19 de 2019

Calle 4 N°3-23 Contratación -Sder.
Telefax: (097)-7171243 Cel:3124492964
E-mail: coopde@yahoo.com



Resolución No. 001- 2019
(Diciembre 19 del 2019)

Por medio del cual se establecen las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOPDESALUD.

El consejo de administración de la Cooperativa de Empleados de Salud **COOPDESALUD**, en ejercicio de las facultades conferidas en los estatutos y,

CONSIDERANDO:

- a. Que es competencia del Consejo de Administración de la Cooperativa de Empleados de Salud, COOPDESALUD, expedir y reglamentar las normas y demás disposiciones que considere necesarias, convenientes y pertinentes para el normal y eficiente desarrollo de las actividades propias de la cooperativa para el cumplimiento de sus objetivos.
- b. Que con fundamento en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes y concordantes, por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la Protección y el Tratamiento de los datos personales, COOPDESALUD debe garantizar el cumplimiento a lo allí establecido.
- c. Que, con base en literal anterior, COOPDESALUD está obligada a dar cumplimiento a la normatividad que, sobre el mismo tema, emita la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- d. Que COOPDESALUD debe diseñar e implementar políticas para la Protección y el Tratamiento de los datos personales que le hayan suministrado sus empleados, usuarios, clientes, asociados y proveedores.



Personería Jurídica No.1510 de Agosto 14 de 1986
NIT: 800.019.468-9

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar las Políticas de Protección y Tratamiento de datos personales en COOPDESALUD.

ARTICULO 2. COOPDESALUD es un Entidad Cooperativa especializada en aportes y crédito, de carácter privado, legalmente constituido bajo la forma de sociedad limitada, mediante Escritura Pública No. 111 del 29 de agosto de 1986, otorgada ante la Notaría Única del Círculo de Contratación, Santander.

En desarrollo de su objeto social, COOPDESALUD realiza operaciones propias de los establecimientos cooperativos de aportes y crédito autorizados por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de conformidad con las regulaciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia.

La Oficina sede de COOPDESALUD se encuentra ubicada en la Calle 4 No. 3-23 de la ciudad de Contratación de Santander, Colombia. El sitio web de COOPDESALUD es www.coopdesalud.com.co y la dirección de correo electrónico es coopde@yahoo.com.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES.

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural “persona individualmente considerada”

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.



Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. COOPDESALUD podrá actuar como encargada de tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable de tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; COOPDESALUD actúa como responsable de tratamiento de datos personales en cumplimiento de su objetivo social.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento por parte del responsable. Para efectos de la normatividad de protección y tratamiento de datos personales en COOPDESALUD, este término hará referencia a las personas que actúen en calidad de empleados, exempleados, usuarios, clientes, asociados y proveedores de la cooperativa. Los datos del titular podrán ser suministrados a COOPDESALUD por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de tal calidad.
- Estipulación a favor de otro o para otro.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que COOPDESALUD realice sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, publicidad, uso, circulación o supresión de los mismos.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



Trasmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del Responsable.

Comité de Protección de Datos Personales: Órgano representativo cuyo objeto es velar por la seguridad y la protección de los datos personales del Titular en COOPDESALUD.

Usuario: Se entiende por Usuario aquella persona natural o jurídica a las que, sin ser asociado/cliente, la organización les presta un servicio.

Finalidad: Se refiere a la acción o justificación de los motivos del Tratamiento de los datos personales.

Incidente de seguridad: Violación, amenaza, pérdida y/o robo, en cuanto al acceso, uso, divulgación, modificación o destrucción no autorizada de los datos personales del Titular.

Inventario de datos: Relación detallada, ordenada y valorada de los datos personales de las bases de datos existentes en la cooperativa.

Oficial de privacidad: Es la persona dentro de COOPDESALUD que tiene como función la de vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de datos personales del Titular, bajo la orientación y lineamientos del honorable Consejo de Administración, cuyo cargo está definido como Oficial de Privacidad y Protección de datos Personales.

Principio de responsabilidad demostrada (Accountability): Se basa en el enfoque del reconocimiento y del compromiso de las organizaciones, a los efectos de incrementar los estándares de protección para procurar y garantizar al Titular un Tratamiento adecuado de sus datos personales.

Protección de datos personales: Es un derecho fundamental del Titular, que busca proteger la intimidad y la privacidad frente a las vulneraciones que pueden proceder de la recolección y almacenamiento de sus datos personales.

RNBD - Registro Nacional de Bases de Datos: Es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y es de libre consulta para los ciudadanos.

Seguridad de la información: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de los datos.

SIC - Superintendencia de Industria y Comercio: Entidad encargada de salvaguardar los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad



Personería Jurídica No.1510 de Agosto 14 de 1986

NIT: 800.019.468-9

nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionales con la administración de datos personales del Titular.

Cliente: Se entiende por cliente toda persona natural o jurídica con la que la organización solidaria vigilada establece y/o mantiene una relación contractual para la prestación de cualquier servicio y/o suministro de cualquier producto propio de su actividad.

De conformidad con la Ley 454 de 1998, las cooperativas de aportes y crédito, sólo pueden ofrecer sus servicios financieros a la persona natural o jurídica que ostenta la calidad de asociado.

ARTÍCULO 4. ALCANCE

La presente Resolución define las políticas que se aplicarán a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de Tratamiento por parte de COOPDESALUD, incluidos los datos personales que El Titular que haya podido suministrar a COOPDESALUD con anterioridad a la Ley 1581 de 2012 y cualquier otro dato que sea susceptible de ser tratado por COOPDESALUD en desarrollo de su objeto social o con ocasión de cualquier tipo de relación civil, laboral o comercial que llegue a surgir en virtud de dicho objeto social.

ARTÍCULO 5. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL TITULAR EN COOPDESALUD.

A través de la presente resolución, COOPDESALUD pone a disposición del Titular las políticas de Protección y Tratamiento de los datos personales recolectados por efecto de la prestación de los servicios y/o productos ofrecidos por la Cooperativa, con el propósito de comunicarle los tipos de datos personales recolectados del Titular, la finalidad de su recolección, su uso, su circulación, los casos en los cuales pueden ser compartidos y la forma de protección de los mismos, así como los derechos que le asisten al Titular sobre sus datos personales y los procedimientos con los que éste cuenta para ejercer tales derechos.

Para COOPDESALUD es fundamental procurar por la privacidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales suministrados por el Titular a través de los canales que la Cooperativa le facilite en cada uno de los servicios y/o productos ofrecidos.



DATOS RECOLECTADOS

• Tipos de Datos

Para efectos de las finalidades señaladas en la presente resolución, COOPDESALUD podrá recolectar datos personales del Titular, de cualquiera de los siguientes tipos:

- Datos para asegurar la identificación del Titular.
- Datos geográficos que permitan focalizar, contactar, informar y/o notificar al Titular.
- Datos para segmentar y/o perfilar al Titular, incluyendo variables demográficas, psicográficas, sociales, conductuales, económicas y financieras.
- Datos para verificar referencias del Titular.
- Datos requeridos por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

• Datos sensibles y datos requeridos para la Declaración de Asegurabilidad

Dentro de las categorías señaladas anteriormente, COOPDESALUD podrá incluir algunos datos sensibles que considere pertinentes para el uso de sus productos y/o servicios. El Titular de los datos está en libertad de suministrar o no los datos sensibles, haciendo uso de los derechos y obligaciones que le confiere la ley 1581 de 2012. La omisión de suministrar algunos datos sensibles, si bien es un derecho de Titular, podrá condicionar o limitar el alcance de los productos y/o servicios ofrecidos por COOPDESALUD.

Algunos de los productos y/o servicios ofrecidos por COOPDESALUD podrían requerir que el Titular cuente con una póliza de seguro de vida, para lo cual COOPDESALUD podrá solicitar el suministro de datos sensibles relacionados con su estado de salud.

También se consideran datos sensibles: los datos recolectados y tratados en procesos de vinculación y/o contratación de empleados y colaboradores, a través de pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias y estudios de seguridad, cuya finalidad es determinar la viabilidad de la vinculación evaluando el ajuste entre el perfil requerido por COOPDESALUD y las competencias del Titular.

Los datos sensibles incluyen, además, las imágenes y grabaciones obtenidas por diferentes medios, cuya finalidad es brindar seguridad de las personas, los bienes e instalaciones, y el monitoreo de las actividades propias de la Cooperativa, que pueden ser empleadas como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier autoridad.

El tratamiento de los datos sensibles se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1581 de 2012, el cual establece textualmente lo siguiente:



"Artículo 6º. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícito o dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares."

De conformidad con lo anterior, el Titular al momento de otorgar el consentimiento y aceptación del Aviso de Privacidad, autoriza de manera voluntaria y expresa a COOPDESALUD para compartir y/o entregar copia de sus datos sensibles a la Compañía de Seguros que expida la correspondiente póliza de seguro, así como a las autoridades y/o entidades que lo requieran en desarrollo de un proceso judicial y/o una obligación contractual y cuyas finalidades la cooperativa requiera como ejemplo:

- a) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la cooperativa en lo que tiene que ver con el cumplimiento del contrato celebrado con el Titular de la información.
- b) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- c) Transferir datos personales fuera del país para cumplir con las regulaciones anti lavado de activos que le aplican.
- d) Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales COOPDESALUD haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual.
- e) Suministrar la información a terceros con los cuales COOPDESALUD tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Prestar los servicios ofrecidos por COOPDESALUD y aceptados en el contrato suscrito.

El Titular también autoriza a COOPDESALUD para que sus datos personales sean almacenados y/o procesados en servidores ubicados en centros de cómputo, ya sean



propios o contratados con terceros proveedores, localizados en distintos lugares del país, así como en medio físico y/o magnético directamente en las oficinas de COOPDESALUD y/o en instalaciones de terceros proveedores de la Cooperativa.

- Datos personales provenientes de otras fuentes

COOPDESALUD podrá recolectar datos personales que se encuentre en el dominio público y que sean catalogados como dato público, para crear o complementar sus bases de datos. Tales datos personales estarán sujetos al mismo tratamiento señalado en la presente resolución, con las salvedades contenidas en la ley.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL TITULAR EN COOPDESALUD

Los datos personales del Titular, independientemente de su perfil y/o relación contractual y/o comercial con COOPDESALUD, serán recaudados previa autorización de éste y serán utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto social de COOPDESALUD, incluyendo los procedimientos de conocimiento, verificación, vinculación, prestación de servicios, seguimiento y monitoreo de personas naturales y/o jurídicas que actúen en calidad de cliente, asociado, empleado, usuario y/o proveedor de la entidad. Tales finalidades incluyen, sin limitarse a éstas: 1) Apertura, utilización y/o cancelación de los productos y/o servicios ofrecidos por COOPDESALUD; 2) Procedimientos tecnológicos, administrativos y de conservación documental; 3) Envío de notificaciones por cambios en las políticas de Tratamiento de datos personales de COOPDESALUD; 4) Gestión de datos y estadísticas del Titular de los datos; 5) Envío de boletines, publicaciones e información relacionada con el objeto social de la cooperativa y sus productos y/o servicios; 6) Envío, tabulación y análisis estadístico de encuestas de opinión; 7) Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros; 8) Administración de usuarios, perfiles y claves de acceso a sistemas de información; 9) Prospección comercial y segmentación de mercados; 10) Comercio electrónico; 11) Envío de correspondencia física o electrónica relacionada con productos y/o servicios que el Titular utilice o haya adquirido con COOPDESALUD, 12) Contacto personal, telefónico o a través de correo físico o electrónico por parte de COOPDESALUD para realizar campañas comerciales y campañas de actualización y verificación de datos y referencias personales, comerciales y laborales; 13) Gestión de cobro, pagos y facturación; 14) Grabación de llamadas para evaluar la calidad del servicio, para soportar la realización de operaciones, para atención de PQRSF, para fines probatorios y demás actividades que así lo requieran; 15) Realizar todos los procesos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias inherentes a relaciones precontractuales, contractuales y post-contractuales con el Titular, conforme a la naturaleza de la relación; 16) Gestionar la información requerida por COOPDESALUD para cumplir con sus obligaciones tributarias, contables y financieras; 17) Controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; o la comisión de actividades ilegales; 18) Las demás



finalidades operativas, legales y/o contractuales que requieran la utilización de la información recolectada del, o vinculada al, Titular.

Otras finalidades serán:

- a) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la cooperativa en lo que tiene que ver con el cumplimiento del contrato celebrado con el Titular de la información.
- b) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- c) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- d) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por COOPDESALUD
- e) Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual COOPDESALUD tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc) para la ejecución de las mismas.
- f) Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- g) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio.
- h) Contactar al Titular a través de correo electrónico, medios telefónicos y medios electrónicos – SMS o chat para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- i) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por COOPDESALUD con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley (*en caso de que se trate de empleados de la cooperativa).
- j) Transferir datos personales fuera del país para cumplir con las regulaciones anti lavado de activos que le aplican.
- k) Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales COOPDESALUD haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual.
- l) Suministrar la información a terceros con los cuales COOPDESALUD tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- m) Prestar los servicios ofrecidos por COOPDESALUD y aceptados en el contrato suscrito.

COOPDESALUD, en desarrollo de su objeto social, podrá suministrar parcial o totalmente los datos personales del Titular a las personas naturales o jurídicas con las cuales pueda suscribir alianzas y/o convenios, tales como: Instituciones Educativas, Instituciones de Apoyo a la Economía Solidaria, Aseguradoras e intermediarios de seguros, Concesionarios, Entidades públicas y/o privadas con las que se tenga convenio de libranza, Findeter,



Bancoldex, Deceval, Bolsas de Valores, Fondos de Garantías, Empresas de Telemercadeo, Empresas y/o personas encargadas de la cobranza de cartera, Empresas de Mensajería y/o Terceros Proveedores de Servicios, Corresponsales, Almacenes de Grandes Superficies, y en general, aliados comerciales y/o aliados en la prestación de servicios. Estas personas naturales o jurídicas adquieren la calidad de Encargado del Tratamiento y los datos que les sean suministrados por COOPDESALUD se utilizarán con las finalidades de: A) Realizar gestión de cobro de cartera (siempre que la información se comparta con entidades y/o personas encargadas de esta labor); B) Realizar actividades de mercadeo, venta y/o comercialización de los productos y/o servicios de COOPDESALUD y de sus filiales y/o aliados comerciales; C) Realizar las labores que avalen, afiancen y/o garanticen las operaciones de crédito a cargo del Titular de los datos personales con COOPDESALUD; D) Realizar gestiones de apoyo a las labores propias de COOPDESALUD; E) Informar sobre nuevos productos o servicios, o sobre cambios en éstos, que estén relacionados con el o los contratos adquiridos por el Titular de los datos con COOPDESALUD; F) Informar sobre las ventajas y beneficios a los que puede acceder el Titular de los datos en COOPDESALUD, como resultado de los acuerdos, convenios o marcas compartidas que tenga y pueda llegar a tener COOPDESALUD con otras Entidades de cualquier naturaleza; G) Realizar estudios de mercado y/o análisis internos sobre hábitos de consumo del Titular de los datos personales en COOPDESALUD; H) Atender requerimientos de información realizados por autoridades de control y vigilancia, de policía, judiciales y/o administrativas. La información de los Titulares que tengan la condición de empleados de COOPDESALUD será utilizada para, además de las finalidades descritas en los párrafos anteriores, realizar procesos de análisis, evaluación y selección del personal, gestión y formación de personal, gestión de nómina, prevención de riesgos laborales, invitación a participar en las actividades que brinde COOPDESALUD.

Los datos personales del Titular que adicionalmente tenga la condición de ex-empleado de COOPDESALUD será utilizada para, además de las finalidades descritas en los párrafos anteriores, ser conservada y archivada para cumplir con los reportes y atender los requerimientos de información relacionada con seguridad social, pensional e historia laboral, durante el término establecido en la ley.

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

Previo a la captura de datos personales para las finalidades antes señaladas, COOPDESALUD informará al Titular de los datos acerca de los datos requeridos para hacer uso de los productos y/o servicios de la Cooperativa. Si el Titular desea hacer uso de los servicios deberá autorizar a COOPDESALUD para el Tratamiento de sus Datos Personales a través de los mecanismos que la Cooperativa ha dispuesto para tal fin, tales como: formatos físicos (impresos) firmados por el Titular, avisos visibles en medio electrónico (disponibles en sitios web, correos electrónicos y/o aplicaciones móviles), avisos físicos en lugares de alta visibilidad (por ejemplo, avisos de privacidad para videovigilancia) y/o mensajes de audio suministrados a través de canales telefónicos o medios electrónicos, previo a la realización de llamadas que puedan ser grabadas.



El Titular también podrá otorgar su autorización a través de conductas inequívocas que permitan a COOPDESALUD concluir de forma razonable que otorgó la autorización, de manera que no admita duda sobre la voluntad de autorizar el Tratamiento. En ningún caso el silencio del Titular se asimilará a una conducta inequívoca. Se considerarán como conductas inequívocas:

- ❖ El acceso a áreas físicas donde COOPDESALUD pueda capturar imágenes fijas o realizar grabaciones en video del Titular, siempre que dichas áreas cuenten con el correspondiente aviso de privacidad.
- ❖ La participación voluntaria por parte del Titular para hacer parte de procesos que permitan la captura de datos personales, ya sea mediante dispositivos de fotografía, grabación de video y otros dispositivos que permitan capturar datos personales, incluyendo datos biométricos.
- ❖ El envío de datos personales adjuntos a los correos electrónicos de COOPDESALUD
- ❖ El ingreso o cargue de datos personales por parte del Titular, a través de las plataformas electrónicas o aplicativos establecidos para tal efecto.

Al aceptar las Políticas de Tratamiento de Datos Personales establecidas en la presente resolución, el Titular autoriza a COOPDESALUD, de manera voluntaria y expresa, el uso de sus datos personales para realizar las siguientes actividades, sin limitarse a éstas:

- ❖ Realizar el Tratamiento de sus datos personales, incluyendo la recolección, almacenamiento, grabación, uso, circulación, procesamiento, supresión, transmisión y/o transferencia a terceros países, para cualquiera de las finalidades descritas en el presente Resolución.
- ❖ Compartir sus datos personales con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios en desarrollo de su objeto social.
- ❖ Suministrar sus datos personales a las autoridades de control y vigilancia, de policía, judiciales y/o administrativas, previo requerimiento legal o reglamentario de éstas a COOPDESALUD.
- ❖ Usar o revelar sus datos personales en defensa de los derechos de COOPDESALUD y/o su patrimonio, si dicha defensa se relaciona con productos y/o servicios contratados con la entidad.
- ❖ Permitir el acceso a sus datos personales, a los auditores o terceros contratados para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa requeridos por el objeto social de la Cooperativa.



Personería Jurídica No.1510 de Agosto 14 de 1986

NIT: 800.019.468-9

- ❖ Consultar y actualizar sus datos personales.
- ❖ Contratar con terceros el almacenamiento y/o procesamiento de sus datos personales para la correcta ejecución de los contratos celebrados con la Cooperativa, bajo los estándares de seguridad y confidencialidad a los cuales está obligada COOPDESALUD.
- ❖ Transferir y/o transmitir sus datos personales a países distintos de aquellos donde se recolecta la información, para lo cual COOPDESALUD procurará la protección de dichos datos conforme a los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos en la presente resolución.
- ❖ Compartir y/o transferir sus datos personales a un eventual comprador de una o varias de las operaciones de la Cooperativa.

Las personas naturales o jurídicas con quien COOPDESALUD, en desarrollo de su objeto social, puedan suscribir contratos de prestación de servicios que le impliquen a éstos actuar en calidad de Encargados del Tratamiento de datos personales, estarán obligadas a darle el mismo Tratamiento contenido en la presente resolución a los datos personales que les puedan ser confiados por la Cooperativa.

Si el Titular no está de acuerdo con la Política de Protección y Tratamiento de datos personales registradas en la presente resolución, deberá informarlo a COOPDESALUD en la manera descrita en el presente Resolución y no podrá suministrar datos personales que deban registrarse en cualquiera de las Bases de Datos de COOPDESALUD, por lo cual deberá abstenerse de: a) hacer uso de cualquiera de los productos y/o servicios ofrecidos por COOPDESALUD a través de cualquiera de sus canales (red de oficinas físicas, corresponsales, página web, aplicaciones y demás canales virtuales) y b) participar en campañas publicitarias o comerciales presenciales de COOPDESALUD, entre otras.

La autorización del Titular no será necesaria en los siguientes casos: 1. Entrega de datos personales requeridos por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. 2. Tratamiento de Datos de naturaleza pública. 3. Casos de urgencia médica o sanitaria. 4. Tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica. 5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. 6. Datos personas jurídicas, toda vez que la ley 1581 se limita a los datos personales, definidos estos como aparecen en el numeral 2 de la presente resolución.



INFORMACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- ❖ Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Los niños, niñas y adolescentes menores de edad, podrán ser usuarios de los productos y servicios que ofrece COOPDESALUD sujeto a condiciones y restricciones, siempre y cuando actúen debidamente representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor.

Los menores de edad adolescentes, con edades entre 14 y 17 años, podrán otorgar la autorización para el Tratamiento de sus Datos Personales, teniendo en cuenta su grado de desarrollo psicosocial.

COOPDESALUD procurará por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes menores de edad, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

USO DE COOKIES Y WEB BEACONS

COOPDESALUD podrá hacer uso de cookies, web beacons y otras tecnologías similares, en sus páginas web y en los dispositivos electrónicos utilizados para acceder a éstas, con el fin de conocer la procedencia, actividades y preferencias del empleado, usuario, cliente, asociado o proveedor al navegar en la web, incrementar la funcionalidad y la accesibilidad de los sitios web, verificar que el Titular cumpla con los criterios requeridos para procesar sus solicitudes y para adaptar sus productos y servicios a las necesidades de los usuarios, pudiendo obtener la siguiente información general:

- ❖ El tipo de navegador y sistema operativo utilizado.
- ❖ Idioma del dispositivo.
- ❖ Los sitios web visitados.
- ❖ Los vínculos accedidos.
- ❖ La dirección IP.
- ❖ El sitio visitado antes de entrar a www.coopdesalud.com.co
- ❖ Duración del tiempo de navegación.

Estas cookies, web beacons y otras tecnologías similares pueden ser deshabilitadas y eliminadas por el empleado, usuario, cliente, asociado o proveedor cuando él lo desee. Para este efecto, el empleado, usuario, cliente, asociado o proveedor puede consultar y/o solicitar la ayuda del navegador de Internet que utilice.



VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales suministrados por el Titular permanecerán almacenados hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del último Tratamiento, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Si por disposición legal o reglamentaria COOPDESALUD estuviere obligada a conservar durante un mayor plazo los datos personales del Titular, tales datos serán tratados durante el tiempo reglamentado por tal disposición.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS.

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por COOPDESALUD, en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales, fundamentados en el desarrollo de la Ley 1581 de 2012.

- a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por COOPDESALUD debe obedecer a una finalidad legítima de lo cual debe ser informado al Titular mediante el presente Resolución.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de COOPDESALUD en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de COOPDESALUD, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- h) **Legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad regulada sujeta a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.



ARTÍCULO 7. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de datos personales frente a COOPDESALUD en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a COOPDESALUD salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c) Ser informado por COOPDESALUD previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Modificar Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita una vez por mes a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los menores de edad podrán ejercer su derecho de habeas data a través de quien acredite la representación legal de los mismos.

ARTICULO 8. TRÁMITE Y CANALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

TRÁMITE PARA CONSULTAS.

COOPDESALUD garantiza al Titular su derecho de consulta, suministrándole al Titular que actúe en ejercicio de este derecho la información que de él exista en las Bases de Datos de la Cooperativa o que esté vinculada con su identificación.

Las consultas deben ser dirigidas por el Titular a COOPDESALUD a través de los canales habilitados por la Cooperativa para tal efecto. Las consultas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Si no fuese posible para COOPDESALUD resolver la consulta dentro del término antes citado, COOPDESALUD informará al Titular de dicha situación, y el término de respuesta se podrá extender hasta por cinco (5) días hábiles adicionales.



TRÁMITE PARA RECTIFICACIONES V RECLAMOS.

Cuando el Titular de los datos personales, o sus causa habientes, consideren que los datos personales deben ser corregidos, actualizados, suprimidos, o consideren que la autorización debe ser revocada, o cuando adviertan un presunto incumplimiento por parte de COOPDESALUD con sus deberes en materia de Protección de Datos Personales contenidos en la legislación aplicable y en la presente resolución, podrán presentar un reclamo de la siguiente manera:

- a) Presentar la solicitud escrita indicando el requerimiento de manera específica;
- b) Si el reclamo resulta incompleto, COOPDESALUD podrá requerir al Titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para que complete y subsane su petición;
- c) Si transcurren dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el Titular haya dado respuesta a la petición de COOPDESALUD, se entenderá desistida la pretensión;
- d) COOPDESALUD resolverá el reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo del mismo. En caso de que no sea posible resolver la consulta dentro de este término, COOPDESALUD informará de la demora al Titular, indicando los motivos y la fecha de respuesta. En todo caso, el término de respuesta no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CANALES Y REQUISITOS HABILITADOS PARA CONSULTAS, RECTIFICACIONES V RECLAMOS

Para hacer efectivos sus derechos, el Titular podrá enviar su solicitud directamente a través del sitio web www.coopdesalud.com.co en el apartado Contactos link www.coopdesalud.com.co/Contactos.html "Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y Felicitaciones" dando clic en ENVIAR, al correo coopde@yahoo.com y/o radicando la misma en la oficina de COOPDESALUD. Para presentar la solicitud, el titular deberá incluir y/o suministrar por lo menos la información que a continuación se relaciona:

- ❖ Nombres y apellidos completos.
- ❖ Tipo y número de documento de identificación.
- ❖ Dirección y teléfono donde pueda ser contactado por COOPDESALUD.
- ❖ Correo electrónico.
- ❖ Fecha y Ciudad.
- ❖ Hechos y descripción de la solicitud.
- ❖ Anexar documentos que acrediten la representación si es el caso.



ENTREGA DE RESPUESTAS A CONSULTAS, RECTIFICACIONES Y RECLAMOS.

Si la solicitud del Titular se realiza de manera presencial en una oficina de COOPDESALUD y el Titular se identifica presentando el original de su documento de identificación, COOPDESALUD enviará la respuesta por cualquier medio físico o electrónico, a los datos de contacto registrados en la solicitud.

En los demás casos COOPDESALUD se podrá reservar el derecho de enviar la respuesta a los datos de contacto declarados por el Titular en su última actualización.

ARTICULO 9. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE COOPDESALUD

LOS RESPONSABLES

Las funciones de Oficial de protección de datos personales de COOPDESALUD, serán ejercidas por un empleado o asociado, quien velara por el debido cumplimiento de la presente política y demás normas que regulen el buen uso de los datos personales.

Sus datos de contacto son:

- ❖ Dirección de Correo Físico: Calle 4 N 3-23 del municipio de Contratación, Santander del Sur.
- ❖ Dirección de Correo Electrónico: coopdesaludcon@gmail.com
- ❖ Cargo: Oficial de Privacidad y Protección de datos personales

• Deberes de COOPDESALUD como Responsable del Tratamiento de datos personales

Conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 que regula el Tratamiento de los datos personales, COOPDESALUD tiene los siguientes deberes en su calidad de responsable:

- a) Garantizar al Titular de los datos personales, en todo tiempo, el ejercicio pleno y efectivo de su derecho de Hábeas Data.
- b) Asegurar que los datos personales a los cuales está haciendo Tratamiento, cuenten con la debida autorización del Titular, conservando el documento físico o el registro digital que así lo acredite.
- c) Informar debidamente al Titular acerca de las finalidades para las cuales se realiza el Tratamiento de sus datos personales.
- d) Informar debidamente al Titular acerca de los derechos que le asisten en virtud de la autorización que otorgue a COOPDESALUD.



Personería Jurídica No.1510 de Agosto 14 de 1986

NIT: 800.019.468-9

- e) Conservar los datos recolectados aplicando las condiciones de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Garantizar que los datos personales suministrados al Encargado del Tratamiento de los datos personales, sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.
- g) Actualizar los datos, informando de manera oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado COOPDESALUD y adoptar las medidas necesarias para que los datos personales suministrados al Encargado permanezcan actualizados.
- h) Rectificar los datos personales cuando sean incorrectos y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- i) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado por el Titular.
- j) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el cumplimiento a las condiciones de seguridad y privacidad de los datos personales del Titular.
- k) Tramitar las consultas y reclamos que se formulen por el Titular, en los términos de Ley.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinados datos personales se encuentren en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos personales cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de los datos personales del Titular.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema.

LOS ENCARGADOS

Es encargado del Tratamiento de datos personales cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que realice Tratamiento de datos personales por cuenta de COOPDESALUD. Esto supone que para cada Tratamiento de datos se hayan definido sus respectivos encargados y que estos actúen por instrucción precisa de COOPDESALUD.

• Deberes de los encargados y de COOPDESALUD cuando actúe como encargado

Sin perjuicio de lo contenido en la ley, son deberes de los Encargados del Tratamiento de datos personales, los siguientes:



Personería Jurídica No.1510 de Agosto 14 de 1986

NIT: 800.019.468-9

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Protección de datos personales;
- b) Conservar los datos personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por el Titular en los términos de ley;
- f) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley;
- g) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- i) Permitir el acceso a datos personales únicamente a las personas autorizadas para ello;
- j) Verificar la existencia de la autorización para el Tratamiento de datos personales y su alcance.

ARTÍCULO 10. REVOCATORIA Y/O SUPRESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

El Titular de los datos personales tiene derecho a revocar la autorización otorgada a favor del Responsable del Tratamiento sobre sus datos personales, en cualquier momento, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente resolución. El Titular también tiene derecho a solicitar la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando sea procedente, o cuando sus datos personales hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad por la cual fueron recolectados, o cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines por los que fueron recolectados.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá en los siguientes casos:

- a) Cuando el Titular, tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) Cuando la eliminación de los datos personales del Titular pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Cuando los datos personales del Titular sean necesarios para proteger sus intereses jurídicamente tutelados; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.



Personería Jurídica No.1510 de Agosto 14 de 1986

NIT: 800.019.468-9

La revocatoria podrá solicitarse sobre la totalidad o parte de los datos que comprenden la autorización otorgada para el Tratamiento de datos personales del Titular, de que trata la presente resolución, más no respecto de los datos regulados al amparo de la Ley 1266 de 2008 y/o cualquiera otra norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO 11. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

Los datos personales no serán destinados a usos o finalidades distintas a las establecidas en la presente resolución. COOPDESALUD protege la privacidad de los datos personales y los conserva bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como el respeto de los derechos del Titular, según lo estipulado en la ley.

COOPDESALUD se encuentra eximida de responsabilidad, frente a las obligaciones adquiridas a través de la presente resolución, cuando por cualquier circunstancia una autoridad competente solicita sea revelada la Información Personal del Titular, para actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a cualquier tipo de obligación, proceso, investigación, persecución, o actualización de datos acción de interés público, o entrega de reportes tributarios, entre otros.

Las Políticas de Protección y Tratamiento de datos personales registradas en la presente resolución, permanecerán mientras los datos personales del Titular se encuentren en las bases de datos de COOPDESALUD y no sean de dominio público.

ARTÍCULO 12. MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

COOPDESALUD se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones la presente resolución, con el propósito de cumplir nuevas actualizaciones de carácter normativo, de políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios y/o productos de la Cooperativa.

Estas modificaciones serán informadas al Titular a través de uno de los siguientes medios:

- ❖ Anuncios visibles en las oficinas de COOPDESALUD
- ❖ El sitio web de COOPDESALUD www.coopdesalud.com.co
- ❖ A través de correo electrónico enviado por COOPDESALUD a la última dirección de correo electrónico que el Titular haya suministrado a la Cooperativa.
- ❖ A través de los diferentes mecanismos de comunicación con los que cuenta la Cooperativa.



ARTÍCULO 13. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Titular declara haber consultado la presente resolución sobre la Protección y el Tratamiento de datos personales en COOPDESALUD, obligándose a leerlo, conocerlo y consultarlo en desarrollo del derecho que le asiste como Titular de sus datos personales. El Titular también declara haber recibido una ilustración clara, cierta y adecuada respecto del mismo por parte de COOPDESALUD, siendo informado de que la presente resolución está a su disposición en el sitio web de COOPDESALUD www.coopdesalud.com.co. En consecuencia, el Titular autoriza el Tratamiento de sus datos personales por parte de COOPDESALUD conforme a los términos de la presente resolución y manifiesta que acepta en su integridad el contenido del mismo.

ARTÍCULO 14. VIGENCIA.

La presente resolución, rige a partir de su aprobación y publicación y estará vigente durante el tiempo en que COOPDESALUD ejerza las actividades propias de su objeto social y es adjunto en todas sus partes al MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES. Los casos no previstos en la presente resolución, serán resueltos por el Consejo de Administración, por la Gerencia General de la Entidad o en su defecto por la Superintendencia de Economía Solidaria.

APROBACIÓN

La presente resolución fue estudiado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Cooperativa de Empleados de Salud "COOPDESALUD", en su reunión ordinaria celebrada el día Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta No. 008-2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Contratación, Santander a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.

HERIBERTO VARGAS MARTINEZ
Presidente Consejo de Admón.

MARISOL CASTRO ARCHILA
Secretaria Consejo de Admón.

Firmado original.-